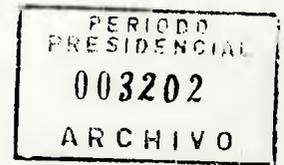




COMANDANTE EN JEFE ARMADA
CHILE



Valparaíso, 28 de Diciembre de 1992.

Excelentísimo Señor Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
Santiago.-

Excelentísimo Señor:

En audiencia concedida el 18 del presente, tuve oportunidad de dar a conocer a V.E. la profunda preocupación de este Comandante en Jefe por el sentido y alcance de la Acusación Constitucional presentada por diez de los miembros de la Honorable Cámara de Diputados, contra los Señores Integrantes de la Tercera Sala de la Excelentísima Corte Suprema que concurrieron al voto de mayoría en la causa judicial que, dirimiendo la contienda judicial suscitada en el proceso que investiga la desaparición de Don Alfonso Chanfreau, declaró competente al respectivo Tribunal Militar.

Los medios informativos del día 25 de este mes han difundido una declaración pública de la Excelentísima Corte Suprema, en la cual se deja constancia que la aludida Acusación Constitucional, formulada como está, vulnera lo preceptuado en el artículo 73 de la Constitución Política de la República y atenta gravemente contra las bases fundamentales de la institucionalidad, consagradas en los artículos 6º y 7º de la Carta Fundamental.

En razón de lo expuesto y atendido lo preceptuado en el artículo 96 letra b) y 4º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Seguridad Nacional, sugiero respetuosamente a V.E., se sirva convocar al Consejo de Seguridad Nacional, para analizar la referida materia.

Saluda atte. a V.E.


JORGE MARTINEZ BUSCH
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA